

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Arganzuela
Departamento Jurídico**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, pudiendo ser examinado el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideran afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

1. — 102/2009/5920. — Saguianca, Sociedad Limitada. — Planeta Tierra, 1. — Bar-restaurante.

2. — 102/2009/6915. — Alberto Dovale Fernández. — Divino Vallés, 30. — Bar.

3. — 102/2009/7084. — Alcarrete y Ragama, Sociedad Limitada. — Bolívar, 11. — Bar-restaurante sin música.

4. — 102/2009/6670. — Bodegas Rosell, Sociedad Limitada. — General Lacy, 14. — Bar.

5. — 102/2010/370. — Hispanomoción, Sociedad Anónima. — Ronda de Valencia, 1. — Exposición, venta y reparación de automóviles.

Madrid, a 20 de abril de 2010.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.
(02/4.434/10)